

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, siendo las 12:02 del día viernes 28 de noviembre de 2025, vamos a dar inicio a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, presentamos a la Dra. Emma Salazar Vicedecana Académica encargada, quien tendrá a su cargo la conducción de esta Sesión.

DRA. SALAZAR: Si, buenas tardes Señor Decano, señores consejeros presentes, vamos a tomar la asistencia de los señores consejeros.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	AUSENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Vicedecana Académica (e)
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. PATRICIA MARIA DEL PILAR VEGA GONZALEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e)
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica

DRA. SALAZAR: Tenemos quórum Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces vamos a dar inicio al primer punto de agenda, la aprobación del acta.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de noviembre de 2025 (Se remite vía correo electrónico 26.11.2025)

DR. DEL CARMEN: Ha sido pasado a vuestros correos, por favor. ¿Si alguien tuviera alguna observación a la misma, sírvase manifestarlo en este momento? Bien no habiendo observaciones el acta queda aprobada por unanimidad.

ACUERDO N°331-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DR. DEL CARMEN: Siguiente punto Dra. Salazar.

DRA. SALAZAR: Si, Señor Decano.

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Ley N° 31964 – Art. 4º: Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas
 4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas. Para tal fin, tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

PRINCIPAL D.E.				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
EDNA RAMIREZ MIRANDA (D.A. Enfermería)	84.50	RR 07731-2018 28.11.2018	28.11.2025 al 28.11.2032	21/11

DR. DEL CARMEN: Correcto vamos a someter a consideración, por cada docente propuesto, esto cuenta entiendo, consta con el informe remitido por la Comisión Permanente de Evaluación. ¿Es correcto? Señor presidente de la Comisión. ¿Es correcto o no?

DR. SANDOVAL: Es correcto Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, entonces ponemos en consideración la propuesta de ratificación de la profesora Edna Ramírez Miranda, en el período 28 de noviembre de 2025 a la misma fecha del 2032. ¿Alguna observación? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°332-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA EDNA RAMIREZ MIRANDA, CATEGORÍA PRINCIPAL DE, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

PRINCIPAL T.C. 40 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR (D.A. Pediatría)	98.20	RR 07731-2018 28.11.2018	28.11.2025 al 28.11.2032	26/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°333-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

PRINCIPAL TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
MARINA HERMELINDA CONDEZO MARTEL (D.A. Enfermería)	77.39	RR 07731-2018 28.11.2018	28.11.2025 al 28.11.2032	18/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°334-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARINA HERMELINDA CONDEZO MARTEL, CATEGORÍA PRINCIPAL TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

ASOCIADO TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
CARLOS ALBERTO DELGADO BOCALEGRA (D.A. Pediatría)	83.00	RR 01964-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01-2021	Del 01.01.2026 al 01.01.2031	26/11

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°335-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON CARLOS ALBERTO DELGADO BOCALEGRA, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
JEFF DAVID HUARCAYA VICTORIA (D.A. Psiquiatría)	67.10	RR 002230-2023 20-02-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	18/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°336-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JEFF DAVID HUARCAYA VICTORIA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
RICARDO JACOBO VIZCARRA (D.A. Ciencias Morfológicas)	46.00	R.R. 000873-2023 23-01-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2022 (Expediente ingresado al MAT 23.10.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	21/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°337-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON RICARDO JACOBO VIZCARRA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
JORGE RAÚL GURMENDI SARRIA (D.A. Enfermería)	43.00	RR 010434-2023 12-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 05.11.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	21/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°338-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JORGE RAÚL GURMENDI SARRIA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
CÉSAR EDUARDO TORRES RUIZ (D.A. Medicina Humana)	49.70	RR 006830-2023 30-05-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 20.10.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	21/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO N°339-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON CÉSAR EDUARDO TORRES RUIZ, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
EDILBERTO ESTELA CHUNGA (D.A. de Pediatría)	42.60	RR 015480-2022 20-12-2022 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT. 24.10.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	26/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°340-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON EDILBERTO ESTELA CHUNGA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
JOSÉ FRANCISCO MÁLAGA URÍA (D.A. Pediatría)	49.96	RR 005752-2023 05-05-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2022 (Expediente ingresado al MAT. 21.10.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	26/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°341-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JOSÉ FRANCISCO MÁLAGA URÍA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
JAVIER ANTONIO ZEGARRA GIRÓN (D.A. Psiquiatría)	41.50	RR 006959-2023 01-06-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2022 (Expediente ingresado al MAT. 05.11.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	28/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°342-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JAVIER ANTONIO ZEGARRA GIRÓN, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDac
CARLOS AUGUSTO ORDOÑEZ HUAMAN (D.A. Psiquiatría)	43.94	RR 006788-2023 27-05-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2022 (Expediente ingresado al MAT. 06.11.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	28/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO N°343-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON CARLOS AUGUSTO ORDOÑEZ HUAMAN, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
GUISELLA GUTIERREZ GUERRA (D.A. Ciencias Morfológicas)	54.70	RR 004117-2023 05-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 27.10.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	28/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°344-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA GUISELLA GUTIERREZ GUERRA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
HÉCTOR MOISÉS LEÓN CASTRO (D.A. Psiquiatría)	54.65	RR 006785-2023 27-05-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 04.11.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	28/11

DR. DEL CARMEN: Bien ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°345-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE HÉCTOR MOISÉS LEÓN CASTRO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Observación	Recibido VDAc
WALTER FEDERICO ROMERO LAOS (D.A. Ciencias Morfológicas)	53.05	RR 004024-2023 03-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	El docente presenta expediente con fecha 14.11.2025 remite justificación: "Solicito justificación por haber presentado el expediente de ratificación docente a destiempo, debido a asuntos familiares y personales, motivo, por el cual, no envié los documentos en la fecha solicitada". La comisión considera que el expediente sea evaluado, teniendo en cuenta el Art. 12 del Reglamento de Ratificación aprobada con R.R: N°000425-2025.	28/11

DR. DEL CARMEN: Muy bien, ponemos a consideración ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°346-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE WALTER FEDERICO ROMERO LAOS, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

DR. DEL CARMEN: El siguiente punto.

2.2 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMATURA

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite los expedientes con opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Educación Continúa, sobre aprobación de expeditos para optar diplomatura.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
002687-VDIP-2025	Asesoría de Tesis	Maria Ysabel Rincon Pino	20/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°347-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN
ASESORÍA DE TESIS A DOÑA MARIA YSABEL RINCON PINO.**

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
002609-VPID-2025	Terapias Alternativas	Fanny Elizabeth Ccencho Acco	11/11

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°348-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN
TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA FANNY ELIZABETH CCENCHO ACCO.**

DR. DEL CARMEN: El siguiente punto.

DRA. SALAZAR: Siguiente.

2.3 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS PREGRADO 2026

Oficio N°000369-2025-EPO-FM/UNMSM, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite para su aprobación la relación de asignaturas programadas para el año 2026-I-II; habiendo revisado y analizado con el Comité de Gestión de la Escuela. (Se remite relación vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 20.11.2025)

DR. DEL CARMEN: La relación ha sido circulada en los correos. ¿Si alguien tuviera alguna observación, sírvanse manifestarlo? Ok, queda aprobado.

ACUERDO N°349-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE ASIGNATURAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

2.4 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa.

De acuerdo a la RR N°011713-2024-R/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Licencias sin goce por motivos particulares para los docentes de la UNMSM; en su Art. 6º establece que: “En caso la licencia tenga como fin, que el docente pueda vincularse a otra entidad del Estado para asumir un cargo público o por designación de función pública, la licencia estará vigente mientras dure la designación. En docente ordinario, que desempeña función pública por elección, según la clasificación regulada en el artículo 52º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, o que asume cargos políticos de confianza, tiene derecho a que se le otorgue la licencia sin goce de haber (LSGH) por motivos particulares, mientras permanezca en el cargo, en cuyo caso el acto resolutivo será único, indicando la fecha de inicio de la licencia mas no de su término, ello porque su ejercicio puede concluir antes del período por el cual fue elegido o designado, la misma que estará vigente mientras dure la designación”.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido
000290-2025 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Licencia sin goce de haber en vía de regularización por motivos particulares a partir del 04 de noviembre de 2025 a don LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA, docente asociado a TP 20 horas; al haber sido designado Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud mediante Resolución Suprema N°12-2025-SA de fecha 03 de noviembre de 2025.	24/11

DR. DEL CARMEN: Antes de someter a consideración este un especial reconocimiento al Dr. Leonardo Rojas, por el trabajo realizado en nuestra Facultad y sin duda, nuestra felicitación y deseos de éxito en esta importante labor que estoy seguro va a desarrollar y por poner como siempre en alto el nombre de nuestra Facultad para la toma de decisiones importante para nuestro país, ponemos a consideración de los señores consejeros. ¿Si hay alguna observación a esta licencia? Queda aprobado por unanimidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO N°350-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A DON LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS AL HABER SIDO DESIGNADO VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N°12-2025-SA Y MIENTRAS DURE LA DESIGNACIÓN.

2.5 APROBACIÓN RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Oficio N°000557-2025-VDA-FM/UNMSM, el Vicedecano Académico, solicita proponer al Consejo de Facultad la aprobación de las resoluciones decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de octubre 2025. (Se remite relación vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.11.2025)

DR. DEL CARMEN: Gracias, se ha remitido las resoluciones clasificadas debidamente para su aprobación, estas son resoluciones con cargo a dar cuenta al consejo. ¿No sé si hay alguna observación de los señores consejeros? De no ser así, queda aprobada

ACUERDO N°351-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025.

2.6 CUADRO DE ACTIVIDAD DOCENTE 2025-II

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido VDAc
000357-2025 DA. Microbiología Médica	2025-II (en vía de regularización)	11/11

DR. DEL CARMEN: Bien. ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°352-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDAD DOCENTE EN VÍA REGULARIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA.

2.7 CAMBIO DE CLASE DOCENTE

De acuerdo a RR N.º02389-R-06 del 15 de mayo de 2006, aprueba el Reglamento de Cambio de Clase Docente de la UNMSM, en su Art. 7 establece que: “Cuando el docente permanente a tiempo parcial es elegido para uno de los siguientes cargos: Rector, Vicerrector, Director de la Escuela de Post Grado, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones, Secretario General, Decano, Director de Instituto o Centro de Investigación, Director de Unidad de Investigación, Director de Unidad de Post Grado, Director del Centro de Extensión y Proyección Social, **Director de la Escuela Académico Profesional**, Coordinador de Departamento Académico, Director Académico y Director Administrativo o designado como Jefe de Oficina General de la Universidad, su cambio de clase a tiempo completo es inmediato. Terminando el periodo del cargo, regresará a su clase anterior”.

Oficio N°000336-2025-EPE-FM/UNMSM, la Dra. Juana Matilde Cuba Sancho, directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita **cambio de clase de Tiempo Parcial (T.P.) de 20 horas a Tiempo Completo (T.C.) de 40 horas**; dicha solicitud se fundamenta en que, a partir del **1 de agosto de 2025**, la suscrita ha asumido el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, conforme a lo dispuesto en la **Resolución Rectoral N.º 010977-2025-R/UNMSM**, que aprueba oficialmente dicha designación. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.11.2025)

DR. DEL CARMEN: Muy bien ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°353-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE LA DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO, DE PROFESORA PRINCIPAL TP. 20 HORAS A TC. 40 HORAS DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA; SEGÚN RR N° 010977-2025-R/UNMSM.

2.8 DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DECANAL

Vista la solicitud del **Dr. Julio Morón Castro**, docente asociado del Departamento Académico de Cirugía Humana, mediante el cual informa que no ha salido de **licencia sin goce de haber del 6 al 14 de octubre 2025**, según se indica en la **RESOLUCIÓN DECANAL N°004858-2025-D-FM/UNMSM** de fecha 20/10/2025, ratificada con **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°003152-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM** de

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

fecha 24/10/2025, ya que le informaron que no sería atendida por no haber sido presentada con un mes de anticipación.

Con **Oficio N°000017-2025-SHGA-FM/UNMSM**, el Coordinador Académico Administrativo de la Sede Docente Hospital Guillermo Almenara, remite el registro de asistencia de los días mencionados para la verificación correspondiente.

Con **Oficio N°000152-2025-DACH-FM/UNMSM**, el director del Departamento Académico de Cirugía Humana, solicita se deje sin efecto la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 004858-2025-D-FM/UNMSM**, debido a que, el docente no ha tomado la licencia sin goce de haber en las fechas del 06 al 14 de octubre del 2025. (Recibido en el Vicedecanato Académico 26.11.2025)

DR. DEL CARMEN: Muy bien se ha cumplido con el trámite correspondiente de verificación. ¿No sé si alguna observación a esta modificación de Resolución Decanal?

DR. SANABRIA: Doctor, disculpe.

DR. DEL CAMEN: Adelante.

DR. SANABRIA: Si soy el Dr. Sanabria, me estoy reintegrando, pues estaba en el taller de investigación, disculpe más bien quería hacer un comentario, si se puede, en relación a este tema de la licencia, lo que entiendo es que por razones me imagino normativas las licencias particulares no se podrían dar sí que no tienen al menos un mes de anticipación, pero hay situaciones digamos particulares muy urgentes que pueden darse por cuestiones familiares o de, bueno, básicamente eso, que no tendríamos pues oportunidad de tomar digamos esa licencia por razón del tiempo, no sé si eso nuestros abogados en algún momento nos podrían digamos instruir, era eso nada más doctor, gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Sanabria. No sé si está el jefe de recursos humanos presente en la sala, señor Huatoco, de no ser así, asesoría legal, Dr. Loyola.

DR. SANDOVAL: Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Sí, Adelante Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Sí, usualmente se solicitan, deberían solicitarse con 30 días de anticipación, pero como lo dice el Dr. Sanabria, a veces hay imponentables en que este tiempo se hace muy corto, entonces lo que se hace es una consideración de manera excepcional, así sale el documento, entonces se coordina con la jefatura de la dirección de su Departamento para que ellos emitan este permiso con carácter excepcionalidad y así se le otorga el... así le damos en la Comisión Permanente de Evaluación Docente, esto suele suceder, lo ideal es que presenten 30 días, pero lo pasamos cuando hay una coordinación con el Departamento de manera excepcional.

DR. SANDOVAL: Correcto Dr. Sandoval, muchas gracias por la precisión, entonces este punto estaría quedando aprobado.

ACUERDO N°354-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 004858-2025-D-FM/UNMSM, RESPECTO A LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL DON JULIO MORÓN CASTRO, DOCENTE ASOCIADO TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA, AL NO HABER HECHO USO DE SU LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 06 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

DR. DEL CARMEN: El Siguiente punto por favor.

2.9 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL

Oficio N°000119-2025-CPEPD-D-FM/UNMSM, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el pedido del docente **ANDRES HILDEBRANDO MORAN TELLO**, profesor asociado a TP 10 horas, perteneciente al Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, respecto a la modificación de su período de ratificación consignado en la Resolución Decanal N.º 004557-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024 ratificada con Resolución Rectoral N.º 013421-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024;”; dado que al haber obtenido su **Título de Segunda Especialidad**

Profesional en PEDIATRÍA, cumple con lo establecido en el Artículo 161° del Estatuto de la UNMSM, Artículo 83° de la Ley Universitaria N.º30220; Resoluciones de Consejo Directivo N°007-2017/SUNEDU/CD, 049-2018-SUNEDU/CD y 116-2021-SUNEDU-CD que indica: “*el diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia*”; por lo tanto, se solicita la modificación del período de ratificación:

- Dice:** Del 12-08-2024 al 30-12-2025
 Debe decir: **Del 12-08-2024 al 12-08-2029**

(Recibido en el Vicedecanato Académico 28.11.2025)

DR. DEL CARMEN: Bien, habiendo cumplido con haber obtenido el título de Segunda Especialidad y con ello cumplir los requerimientos legales para poder extender su periodo de ratificación de 2024 a 2029, se hace esta propuesta de parte de la Comisión Permanente, la cual sometemos a vuestra consideración. ¿Alguna observación? Ok, queda aprobado.

ACUERDO N°355-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 004557-2024 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LO CONCERNIENTE A RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON ANDRES HILDEBRANDO MORAN TELLO, PROFESOR ASOCIADO A TP 10 HORAS, AL HABER OBTENIDO SU TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161° DEL ESTATUTO DE LA UNMSM, ARTÍCULO 83° DE LA LEY UNIVERSITARIA N.º30220; RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO N°007-2017/SUNEDU/CD, 049-2018-SUNEDU/CD Y 116-2021-SUNEDU-CD QUE INDICA: “EL DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, ES EQUIVALENTE AL GRADO DE MAESTRO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA”; DEBIÉNDOSE MODIFICAR EL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DICE:** Del 12-08-2024 al 30-12-2025
DEBE DECIR: **Del 12-08-2024 al 12-08-2029**

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: Pasamos a sección informes, quizás en primer lugar informar que el día de hoy se está incorporando el profesor Michel Portanova como consejero de Facultad y representación de los profesores auxiliares, darle la bienvenida de parte de todo el equipo del Consejo de Facultad esperando que pueda desarrollar su labor de la mejor manera para beneficio de nuestra Facultad, bienvenido, Dr. Portanova.

MÉD. ESP. PORTANOVA: Muchas gracias, Señor Decano, esperamos estar a la altura de las expectativas.

DR. DEL CARMEN: Gracias, muchas gracias. ¿Algún informe de los señores consejeros? ¿De los señores funcionarios? No habiendo informes estaríamos pasando a la sección pedidos.

4. PEDIDOS

DR. DEL CARMEN: ¿Algún pedido de los señores funcionarios o los señores consejeros? Muy bien, no habiendo pedidos en esta Sesión de Consejo y entiendo no habiendo puntos en el orden del día, queremos agradecer vuestra presencia, el apoyo constante que vienen realizando desde las diferentes comisiones y estaríamos levantando esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad correspondiente al viernes 28 de noviembre del 2025, disculpe, consejera Lisha, veo su mano levantada, adelante.

5. ORDEN DEL DÍA

ALUMNA TULICH: Muchas gracias. Bueno, buenas tardes con todos los señores consejeros. Igualmente, estimado órgano, colegiado docentes, estudiantes presentes, pues, al respecto de las acciones que hemos visto últimamente suscitando en Ciudad Universitaria por parte de nuestra Rectora, quiero expresar la indignación compartida de toda nuestra comunidad universitaria; en principio, la rectora se hace llamar defensora de la autonomía universitaria; sin embargo, acaba de vulnerar el principio de autonomía al observar Resoluciones Decanales que han sido debidamente emitidas y anulando decisiones internas de la Facultad, afectando directamente, pues, la autonomía de gobierno que contempla tanto la designación de autoridades inmediatas como lo son los vicedecanos, la autonomía para los estudiantes que nos están viendo y de repente desconocen del tema, la autonomía garantiza que las Facultades organicen su estructura y conduzcan sus procesos académicos y de investigación sin interferencias, tanto externas o decisiones que sean discrecionales; el accionar de la rectora provoca netamente una afectación al principio de gobierno, el cual, como sabemos, es un pilar esencial de la universidad pública peruana y está reconocido, señores consejeros, por la Ley

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Universitaria; los vicedecanos, estimados consejeros, son parte del órgano de conducción y su designación responde a un proceso legítimo dentro del Consejo de Facultad, instancia en donde participan tanto docentes como estudiantes, la intervención unilateral del rectorado rompe con ese equilibrio, desconoce la representación democrática y vulnera el derecho de que la Facultad determine su propio equipo de gestión, por lo que su cuestionamiento es improcedente, debido a que los profesionales de la salud, especialmente vamos a hablar de los médicos, por ley pueden desempeñar funciones asistenciales y académicas simultáneamente; asimismo, existen múltiples normas, señores consejeros, que lo respaldan, la ley del trabajo médico, la ley del servicio docente asistencial, los convenios entre el MINSA y las universidades, el régimen docente universitario para profesionales de la salud, por lo que el argumento de que un docente con carga asistencial no puede ejercer funciones de gestión o vicedecano o vicedecanato carece de sustento normativo, pues la ley reconoce explícitamente su doble rol, cuestionar esa compatibilidad es desconocer la naturaleza del modelo de formación en ciencias de la salud que exige docencia en servicio; la rectora, señores consejeros, asume que le importan los estudiantes; sin embargo, esta decisión afecta directamente la continuidad académica y administrativa a pocos días de cierre del semestre, generando una inestabilidad de la dirección académica y también de investigación, por lo cual quiero solicitar a este órgano promover un pronunciamiento, ¿no?, por la institucionalidad de nuestra Facultad, su autonomía académica y también, por lo tanto, administrativa, que ha sido vulnerada, así como que se asuma la responsabilidad por parte de la Oficina de Recursos Humanos y de quien ratifica esas observaciones a nuestras resoluciones, que son emitidas y que nunca más una autoridad, por mucho control como el gobierno universitario, señores consejeros, pretenda coaccionar a la antigua y nuestra gloriosa Facultad de Medicina San Fernando. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejera Lisha, hemos omitido hacer este informe, en tanto que, efectivamente, la resolución referida, que es pertinente precisar, ha sido emitida mientras que la señora Rectora se encontraba de licencia fuera del país, por lo tanto, no ha sido suscrita por ella; sin embargo, efectivamente, ha generado un problema en la marcha administrativa que hemos, afortunadamente, resuelto de manera rápida y hemos realizado ya las gestiones a nivel del Vicerrectorado correspondiente y hemos remitido al propio Rectorado, ya con el actual titular, la solicitud de reconsideración, concretamente, de la designación o de la encargatura de funciones del Vicedecano Académico, el Dr. Rolando Vázquez, con la argumentación respectiva, había cuenta que, si bien es cierto, el hallazgo o el señalamiento que hacen podría asumirse como pertinente, en el sentido del cumplimiento de horas, que, sin embargo, los otros fundamentos, como han sido señalados, no solamente son subsanables, sino son discutibles, en el marco de la Constitución y del propio Estatuto; por tanto, esto se está sometiendo a reconsideración, agradezco el pronunciamiento del representante del Tercio y por parte mía sería el comentario que podía hacer, no sé si algún consejero tiene algún comentario adicional.

DR. SANDOVAL: ¿Señor Decano?

DR. DEL CARMEN: Adelante, Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Sí, efectivamente, a mí también me llamó la atención, prácticamente, la no aceptación del Vicedecano Académico mencionado por las entidades superiores de la universidad. Y también coincido con la consejera Lisha en que esto es un mal precedente, porque hay muchos docentes que ejercemos la docencia, que ejercemos la actividad hospitalaria y, con este precedente, nos veríamos imposibilitados de desarrollar algún cargo funcionario en la Facultad. Entonces, parece que hay una normativa cuestionable, en todo caso, que no está muy clara al respecto y que, lamento, no se haya dado en cuenta; me parece pertinente Señor Decano, la reconsideración que usted está pidiendo, porque, en verdad, hay muchos docentes con capacidades de gestión que podrían ser muy útiles para la Facultad y actualmente están trabajando en el hospital y, de repente, como la ley universitaria dice, no se contrapone la parte docente a la actividad asistencial, de manera que considero pertinente la solicitud de reconsideración al Rectorado. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Sandoval, consejero Rodrigo Méndez.

ALUMNO MENDEZ: Sí, bueno, buenas tardes con todos los presentes. Bueno, al respecto también tengo una opinión sobre la ilegal e irresponsable decisión por parte de la Rectora al violentar el principio de legalidad obligando a su unidad de recursos humanos a fundamentar actos administrativos sobre opiniones subjetivas y no sobre normas vigentes, la Resolución Rectoral se sustenta en afirmaciones opinativas y no en prohibiciones expresamente señaladas por norma alguna. Además, la Facultad sí tiene competencia para proponer y designar vicedecanos conforme al estatuto y esto creemos que es un perjuicio directo al clima institucional y maltrato a la comunidad, además de generar un precedente peligroso para toda la universidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Además, la forma y el contenido del acto transmiten señales o desconfianza hacia la Facultad o desconocimiento del trabajo docente asistencial o interferencia políticamente motivada en órganos de gobierno. Además, si una Facultad permite la intervención administrativa indebida en la designación de sus autoridades internas, se crea ese precedente que podría replicarse en cualquier otra Facultad, además de debilitarse el rol de nosotros como consejeros y el consejo de Facultad; además, se concentra el poder en una sola instancia, contrario justamente al modelo democrático universitario, entonces, defender esta situación no es solamente por medicina, es por la institucionalidad de la universidad.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejero Rodrigo Mendez. ¿Alguna otra intervención de los señores consejeros? Consejera Yissella Acuache tiene el uso de la palabra.

MG. ACUACHE: Sí, buenas tardes, Señor Decano. Buenas tardes, consejeros, referente a la temática creo yo importante que tengamos a tener en cuenta que en el sector salud, que es la Facultad de Medicina, definitivamente muchos nos encontramos en esa misma situación.

Ahora, la reconsideración de las horas que creo sería lo único observable en este aspecto, de alguna manera también nos reta a plantear estrategias para que por este punto no sea cuestionada toda la designación, estoy de acuerdo con el pedido de reconsideración que se haga, Señor Decano, muy de acuerdo.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejera Acuache. Consejero Hernán Sanabria tiene el uso de la palabra.

DR. SANABRIA: Sí, doctor, tal vez entendí mal, pero creo que el sentir también de nuestra consejera Lisha es hacer un pronunciamiento al respecto, independientemente de la reconsideración que ya está en curso, sobre ese tema era mi intervención.

DR. DEL CARMEN: Correcto, no sé si hay alguna intervención adicional de los señores consejeros, habría, digamos, hemos escuchado la mayor parte de presentes, su posición y desde ya agradecemos esa expresión de respaldo a la gestión que se está realizando.

Creo que, por parte mía como Decano y habiendo considerado que hay una gestión en curso, pondría en consideración dos alternativas.

Una la del pronunciamiento que implicaría formar un equipo para que redacte el pronunciamiento y lo ponga a consideración de los señores consejeros, o la segunda, simplemente aprobar la moción de respaldo a las gestiones para la reconsideración de la Resolución Rectoral N° 013726-2025-R/UNMSM, que ha sido presentada el día de ayer.

En lo personal, creo que esa moción de respaldo en este momento podría ser suficiente como un pronunciamiento de parte del Consejo de Facultad de Medicina. Por tanto, me permito poner a consideración, por favor, en voto nominal, Señora Vicedecana, la aprobación de la moción de respaldo a la solicitud de reconsideración de la Resolución Rectoral N° 013726-2025-R/UNMSM, referente a que solicita la reposición del Dr. Rolando Vázquez en el cargo de Vicedecano Académico y la subsanación de las observaciones planteadas. Señora Vicedecana.

DRA. SALAZAR: Sí, damos lectura.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA

A favor de la reconsideración por supuesto

DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES

A favor de la reconsideración

MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA

Ausente

DR. DEL CARMEN: Esta de licencia doctora.

MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE

A favor de la reconsideración

MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ

A favor de la reconsideración

ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ

ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ

A favor doctora

ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE

A favor doctora

ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR

A favor

DRA. SALAZAR: Señor Decano, ha sido aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°356-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013726-2025-R/UNMSM.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

DR. DEL CARMEN: Ok. Muchísimas gracias, señores consejeros, hoy tenemos consejo universitario, vamos a dar cuenta de este pedido y confiamos en que este problema va a ser resuelto para bien de la marcha institucional. Nuevamente, mi reconocimiento a todos ustedes por su presencia en este Consejo y por su, digamos, moción de respaldo a las gestiones que estamos realizando. Muchas gracias, señores consejeros. Estamos levantando la Sesión. Nos estamos viendo en el próximo consejo. Muy buenas tardes.